

MINUTA, 13ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con dos minutos del trece de junio de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Además, el secretario técnico informó que, por la temática abordada en el orden del día, la sesión no sería transmitida.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

El secretario técnico informó que para esta sesión se circuló previamente un proyecto de acuerdo relacionado con la denuncia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al punto único del orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina la reserva de un pronunciamiento respecto al inicio de un procedimiento especial sancionador, promovido por la ciudadana Yuridia Ayala Zúñiga, en su carácter de representante del Grupo Parlamentario de MORENA ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuibles a Jesús Zambrano Grijalva, en contra de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, derivado de la queja IECM-QNA/074/2023.

La consejera presidenta de la Comisión con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Sesiones, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto único del orden del día. Así mismo, consultó si alguno de los integrantes deseaba hacer el uso de la voz.

Al no presentarse alguna intervención, la consejera presidenta de la comisión anunció que acompañaría la propuesta original del área, no obstante, propuso la implementación de medidas cautelares oficiosas. Al respecto, argumentó que si bien, la promovente no lo solicitó, señaló que en las expresiones denunciadas se advierten elementos que podrían constituir violencia política de género en contra de la probable víctima, siendo que precisamente la característica esencial de la medida cautelar es la posibilidad institucional de actuar de manera anticipada cuando se advierte una posible vulneración a un bien jurídico tutelado.

Por lo tanto, la consejera presidenta de la comisión, Erika Estrada Ruíz, consideró idóneo que, en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión dictara una medida cautelar oficiosa que conllevara a la eliminación parcial de ciertas expresiones, algunas de las cuales citó textualmente, por ejemplo:

“A ver, de entrada, no sabía que tenía tan mal gusto como individuo de hombre a mujer; ya nada más faltaba eso, que al verle a los ojos y Claudia Sheinbaum como simple muñeca ventrílocuo, ahí acompañando a todo lo que López Obrador dice. y eso de ninguna manera lo voy a permitir yo”

Indicó que, en estas expresiones, entre otras que se advierten en el material objeto de la denuncia, se presentó un mecanismo de sexualización para despremiar a cierta persona a partir de la utilización de sus características físicas o su imagen. En este sentido, añadió, las autoridades electorales se encuentran obligadas a prevenir cualquier acto, por más sutil que sea, que pueda representar violencia política en razón de género, por lo que instó a reforzar este proyecto con la inclusión de medidas cautelares oficiosas.

Posteriormente la consejera presidenta de la comisión cedió el uso de la voz al consejero electoral Mauricio Huesca, quien anticipó su acompañamiento al proyecto original, sin embargo, no respaldó la propuesta de la consejera Estrada Ruíz a fin de no incurrir en una revictimización de la probable víctima, pues consideró que la denuncia está sujeta a la ratificación expresa por parte de la misma.

Complementariamente, el consejero Ernesto Ramos expresó su acuerdo con el proyecto presentado por la Secretaría Técnica en el sentido de solicitar la ratificación de la denuncia. Asimismo, concordó con el consejero Huesca en oponerse a la propuesta de la consejera presidenta de la comisión, pues de acuerdo con él; dictar medidas cautelares oficiosas sin una ratificación de por medio es conocer de oficio la conducta de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo que no está previsto en la normatividad que rige a la Comisión Permanente de Quejas.

Finalmente, en una segunda ronda, la consejera Erika Estrada Ruíz insistió en que la naturaleza de las denuncias relacionadas con violencia política de género es el cese de conductas posiblemente infractoras desde el momento en que la autoridad las conoce, independientemente de una ratificación por parte de la persona que pueda resultar vulnerada. Además, por lo que hace al argumento de la revictimización, la consejera que preside esta comisión retomó criterios en los que la Sala Superior se ha pronunciado en reconocimiento de la competencia, tanto de tribunales locales, como de cualquier otra autoridad para el dictado de medidas cautelares oficiosas cuando las circunstancias lo ameriten, sin que ello implique una revictimización para la persona promovente.

Al no haber más intervenciones, se puso a votación nominal la aprobación del punto único del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/047/13ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se determina la reserva de pronunciamiento respecto al inicio de un Procedimiento Especial Sancionador
- a) IECM-QNA/074/2023; Se aprobó en lo general, por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión.

Y una votación en lo particular respecto a la propuesta de la consejera presidenta de la comisión, Erika Estrada Ruiz, relativa a la implementación de medidas cautelares oficiosas; la cual fue rechazada por mayoría votos del consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez y del consejero electoral Cesar Ernesto Ramos Mega, con el voto a favor de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz.

La presidenta de la Comisión anunció la presentación de un voto sobre esta última temática.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veintiún minutos del día trece de junio de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Décima Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA	MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la Comisión de Quejas	Consejero electoral e integrante de la Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS